Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9794 — Renault/Ferrovial/Car Sharing Mobility Services)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 131/08)

1. El 14 de abril de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Renault Mobility as an Industry, bajo el control de Renault, S.A.S. («Renault», Francia).

— Ferrovial Movilidad, S.L.U., bajo el control de Ferrovial, SA («Ferrovial», España).

— Car Sharing Mobility Services, SL («Zity Hub», España), actualmente bajo el control de Ferriovial.

Renault y Ferrovial adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Zity Hub.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Renault: empresa multinacional del sector del automóvil cuya actividad principal es la fabricación y suministro de automóviles de turismo. Si bien su principal actividad es la fabricación y suministro de este tipo de automóviles con las marcas Renault, Dacia, Renault Samsung Motors, Alpine y LADA, también vende vehículos de segunda mano, piezas de repuesto para Renault, Dacia y Renault Samsung Motors, y vehículos a otros fabricantes que los venden con sus propias marcas (por ejemplo, Fiat, Daimler y GM).

— Ferrovial: construye y explota infraestructuras a escala internacional, y presta servicios, con actividades en cuatro líneas de negocio principales: servicios (actualmente objeto de cesión), autopistas de peaje, construcción y aeropuertos. Además, también tiene actividades de construcción y explotación de plantas de tratamiento de aguas, depuración y desalinización, y gestiona más de 400 kilómetros de líneas eléctricas y una unidad de movilidad de nueva creación que persigue fomentar y desarrollar oportunidades de nuevas formas de movilidad.

— Zity Hub: empresa constituida con arreglo a la legislación española para la prestación de servicios de coches multiusuario, actualmente en la zona urbana de Madrid (y, después de la operación, también en otras ciudades o países) con la marca Zity.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9794 — Renault/Ferrovial/Car Sharing Mobility Services

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË